



1. ¿Cuáles consideraciones van a otorgarles a todos los clientes que tengan facilidades crediticias vigentes con ustedes?

Hemos implementado las siguientes facilidades para contribuir con tu tranquilidad ante tus compromisos financieros:

Si tienes Préstamo APAP:

Te otorgamos dos semanas de gracia para el pago de tu préstamo a partir de la fecha de pago de la cuota y estarás exento de cargos por mora durante los 30 días de la medida.

Si tienes Tarjeta de Crédito APP:

Puedes posponer el pago mínimo de tu tarjeta de crédito hasta el siguiente corte con "Skip Payment" sin cargos de mora, sin días de atraso y sin afectar su historial crediticio, válido a partir del corte del 25 de marzo. También, puedes realizar avance de efectivo 0% comisión por 60 días.

Si tienes Crédito Diferido Más Límite APAP:

Puedes pagar el corte de tu tarjeta de crédito vía su Crédito Diferido Más Límite a plazos de hasta 48 meses, sin comisión y a tasa preferencial. También, puedes realizar avance de efectivo 0% comisión por 60 días.

2. ¿Qué es lo que me exoneran del pago de mi préstamo?

Solo los cargos por mora. Toma en cuenta que cuando se vence una cuota también se generan intereses por financiamiento de la cuota vencida, es decir, intereses que se generan por financiar su cuota luego de la fecha de vencimiento e intereses del mes correspondiente y capital.

3. ¿Se le flexibilizará una cuota del préstamo a personas que son independientes y no están produciendo dinero en esos días?

Para aliviar la carga de nuestros clientes con préstamos, le estamos otorgando dos semanas de gracia a partir de la fecha de pago de la cuota y estarás exento de cargos por mora durante los 30 días de la medida.

4. ¿Cómo puedo validar si aplico para los días de gracia para pago de préstamos?

Esta facilidad está disponible para todos nuestros clientes con préstamos vigentes. Anteriormente, este beneficio existía solo para un grupo de clientes y lo hemos extendido al resto de nuestros clientes.

5. ¿A partir de qué fecha comienzan a contar los días de gracia?

Comienzan a contar a partir de tu fecha de pago de cuota.

6. ¿Me van a eliminar las moras que tengo actualmente?

Solo se estará eliminando el cargo por mora en préstamos que tienen como máximo una cuota vencida.



7. ¿Si realizo el pago de mis préstamos vía canales electrónicos, automáticamente se me elimina la mora? ¿O me la van a cargar y luego la devuelven?

Si realizas tus pagos en la fecha correspondiente y hasta dos semanas posterior a la fecha de vencimiento, no se generan cargos por moras.

8. ¿Aplica para todos los tipos de préstamos?

Si, esta medida aplica para todos los tipos de préstamos de nuestros clientes de banca personal.

9. ¿Si tengo varios préstamos me aplican los días de gracia a cada uno?

Si, esta medida aplica para todos los préstamos que tengan nuestros clientes de banca personal.

10. Si estoy en atraso, ¿caeré en estatus de legal?

Estos casos tienen un tratamiento especial y son escalados al área de Recuperación de Créditos.

11. ¿Cómo puede pagar sus cuotas una persona que no usa los canales, mayor de 60 años o con una condición especial que luego de que pasen los días de gracia aún no puede salir de su casa? ¿Se le dará una flexibilidad especial?

Puede iniciar a utilizar nuestros canales digitales desde ahora o puede enviar a una persona a realizar el pago a cualquiera de nuestras sucursales, disponibles de lunes a viernes hasta las 3:00pm.

12. ¿Si consolido mis deudas actuales de otros bancos en APAP, aplico para los días de gracia?

Aplica si tu primera fecha de pago de cuota está dentro de los 30 días de vigencia de la medida.

13. ¿Van a congelar el balance actual de mi deuda?

No, el balance de tu deuda no será congelado, si no puedes realizar el pago de tu cuota en la fecha correspondiente, esta no generará cargos por mora hasta completar los 30 días de vigencia de la medida.

14. ¿Subirá la tasa de mi préstamo?

No, en este momento no realizaremos incrementos en la tasa de los préstamos.

15. ¿Qué es Skip Payment? ¿Cómo funciona?

Es un beneficio que te permite posponer el pago mínimo de tu tarjeta de crédito para el próximo corte, sin afectar tu historial crediticio ni generar cargo por mora, siempre y cuando



tu fecha de corte se encuentre entre 25 de marzo y el 25 de abril. Esto no aplica para tarjetas en atraso, acuerdo de pago sobregiro ni crédito diferido Más Límite.

Si aplicas serás notificado al momento de que la tarjeta haya cortado y podrás disfrutar del beneficio de no realizar el pago mínimo a la misma en dicho mes en caso de que así lo desees.

Los clientes que se acojan a la facilidad y no realicen el pago mínimo únicamente deberán tener en consideración que al siguiente corte deberá realizar el pago indicado en el Estado de Cuenta generado posterior al cierre de esta facilidad. Si deseas realizar un pago por un monto inferior a la totalidad del pago de contado podrás realizarlo como un abono extraordinario a través de todas las plataformas que pone a disposición APAP sin ningún tipo de inconveniente.

16. ¿Qué pasa si no me interesa utilizar Skip Payment?

Si no deseas acogerte a la facilidad, podrás realizar el pago mínimo, el cual corresponderá al monto indicado a tu Estado de Cuenta.

17. ¿Mi TC cortó hoy (o tiempo previo al 25 de marzo) puedo utilizar Skip Payment?

Solamente es válido para los cortes que se generen entre el 25 de marzo y el 25 de abril. Esto no aplica para tarjetas en atraso, acuerdo de pago sobregiro y crédito diferido Más Límite.

18. ¿Cuál es la tasa preferencial para el pago de TC con Más Límite?

La tasa preferencial es de un 36% anual para TC Clásica Internacional, Local, Joven, Primeriza y un 29.95% anual para TC Gold, Platinum, Infinite y Black.

19. ¿Cuáles otros plazos tienen además de 48 meses para el pago de la Más Límite?

Los plazos son calculados de forma automática de acuerdo con el monto al cual tu deseas diferir el pago de tu tarjeta de crédito. Los plazos son:

- 24 meses para pagos diferidos entre RD\$5,000.00 y RD\$49,999.99
- 36 meses para pagos diferidos entre RD\$50,000.00 y RD\$149,999.99
- 48 meses para pagos diferidos entre RD\$150,000.00 y RD\$1,000,000.00

20. No tengo Más Límite, ¿Qué puedo hacer para usar la facilidad?

La facilidad es solamente válida con este producto, si deseas puedes solicitarlo a través de TeleAPAP o ChatAPAP para que no tengas que movilizarte a una sucursal.



21. ¿Cómo puedo beneficiarme de la oferta de 0% comisión en avances de efectivo?

Puedes realizar avances de efectivo de tus tarjetas de crédito y crédito diferido Más Límite, a través de APAPPMóvil, APAPenlíne@ y cajeros automáticos, esto estará disponible hasta el 18 de mayo 2020.

22. ¿Puedo realizar avance de efectivo sin comisión en una sucursal?

No, solo está disponible a través de APAPPMóvil, APAPenlíne@ y cajeros automáticos a nivel nacional para que te mantengas seguro y sin exponerse.

23. ¿Hay un monto límite para avance de efectivo?

Tu límite para avance de efectivo depende del tipo de tarjeta de crédito que tengas. Si no lo conoces, puedes consultarlo a través de TeleAPAP o ChatAPAP y luego realizar el avance a través de APAPPMóvil o APAPenlíne@. Si necesitas realizarlo en un cajero automático puedes retirar hasta RD\$20,000 por día.

24. ¿Solo puedo retirar sin cargos por comisión en los cajeros automáticos de APAP y de Unared?

Puedes retirar sin costo en transacciones en todos los cajeros automáticos del territorio nacional, en adición a los cajeros de APAP y los de Unared.